

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de Junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2017.00056.00

DEMANDANTE: Ana Gregoria Rodríguez Velilla y Otros.

DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional

Visto el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la providencia apelada referida a rechazo de la demanda por caducidad; el despacho en cumplimiento de ello,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 21 de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 41 De Hoy 21-Junio -2018 A LAS 8:00 A.m.
KATIA LINETH VERGARA PEREZ
Secretaria